

250
 (107)
 Y

PROTO DE NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA CUENCA DEL RIO ELQUI

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la pagina web de CONAMA: www.conama.cl.
 Dicha resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la pagina web de CONAMA: www.conama.cl.

Dicha resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo de Protección Ambiental
 Elqui, de manera de salvaguardar el aprovechamiento del recurso hídrico, la protección y conservación de las comunidades acuáticas y del ecosistema, maximizando los beneficios ambientales, sociales y económicos.

Aplicación
 Ríos Elqui, Vacas Heladas, Malo, del Toro, de la Laguna, Turbio, Ingaguaz, Claro y Cochiguaz.

Vigencia
 Entrarán en vigencia el día en que se publique en el Diario Oficial el decreto supremo que las establece.

Fiscalizadores
 Dirección General de Aguas y Servicio Agrícola y Ganadero.

Programa de Vigilancia
 Control Vía programa de vigilancia, aprobado por resolución de DGA o SAC, en coordinación con CONAMA. El Programa será de conocimiento público y señalará datos de las áreas de vigilancia, estaciones de monitoreo, frecuencia de monitoreo y metodología de muestreo y de análisis seleccionadas de las indicadas en el anteproyecto.

Fundamentos
 Datos las características de la cuenca del río Elqui, se hace necesario dotar de los instrumentos normativos y de gestión necesarios, que permitan avanzar en la conservación y/o recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Elqui, cautelando de esta manera su desarrollo sostenible.

Los principales antecedentes técnicos utilizados para el desarrollo de este anteproyecto de norma secundaria de calidad fueron: La Guía CONAMA para el Establecimiento de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Aguas Continentales Superficiales y Marinas, el Estudio "Diagnóstico y Clasificación de los Cuerpos y Cursos de Agua según Objetivos de Calidad" de la Dirección General de Aguas (DGA) y todos los antecedentes regionales obtenidos por el Comité Operativo y Ampliado. Las normas secundarias de calidad, que aquí se establecen, se construyeron sobre la base de la calidad actual, calidad natural, usos actuales y usos potenciales de las aguas de la cuenca del río Elqui.

AREAS DE VIGILANCIA

Unidad	VH-10	MA-10	RT-10	LA-10	TU-10	TU-20	IN-10	CD-10	CO-10	EL-10	EL-20	EL-30
Río Vacas Heladas	De: Naciente río Vacas Heladas	6711610	409519									
	Hasta: Confluencia río Malo	6691204	399220									
Río Malo	De: Naciente río Malo	6708553	407346									
	Hasta: Confluencia río Vacas Heladas	6691204	399220									
Río del Toro	De: Confluencia río Malo y Vacas Heladas	6691204	399220									
	Hasta: Confluencia río La Laguna	6683799	394705									
Río La Laguna	De: Salida Embalse La Laguna	6683799	394705									
	Hasta: Confluencia río Turbio y La Laguna	6683799	394705									
Río Turbio	De: Confluencia río Ingaguaz	6681722	379535									
	Hasta: Limite subcuenca	6697614	366714									
Río Ingaguaz	De: Naciente río Ingaguaz	6644522	389107									
	Hasta: Confluencia río Turbio	6681903	379896									
Río Claro o Derecho	De: Naciente estero Derecho	6655537	356239									
	Hasta: Estación DGA estero Derecho en Alcohuez	6682084	350461									
Río Cochiguaz	De: Estación DGA estero Derecho en Alcohuez	6682084	350461									
	Hasta: Confluencia río Turbio	6682264	348474									
Río Elqui	De: Naciente río Cochiguaz	6632061	382966									
	Hasta: Confluencia río Turbio y Claro	6682264	348474									
Río Elqui	De: Salida embalse Puclaro	6682264	348474									
	Hasta: Limite subcuenca	6682806	309287									
Río Elqui	De: Limite subcuenca	6682806	309287									
	Hasta: Desembocadura	660932	280212									

NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL POR AREAS DE VIGILANCIA

COMPUESTOS, ELEMENTOS O PARAMETROS

Unidad	VH-10	MA-10	RT-10	LA-10	TU-10	TU-20	IN-10	CD-10	CO-10	EL-10	EL-20	EL-30
--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

AREAS DE VIGILANCIA POR TRAMOS

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

ANTEPROYECTO DE NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES DE LA CUENCA DEL RÍO ELQUI (EXTRACTO)

Por Resolución N° 0262 del 2 de Febrero de 2006, de la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta.

Dentro del plazo de 60 días, contados desde la presente publicación cualquier persona podrá formular observaciones al presente anteproyecto. Dichas observaciones deberán ser presentadas por escrito en la Comisión Regional del Medio Ambiente correspondiente al domicilio del interesado.

El texto completo del presente anteproyecto puede ser consultado en la página web de CONAMA: www.conama.cl

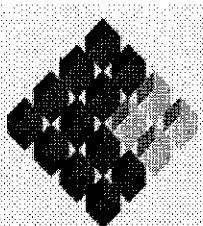
Dicha resolución ordena publicarlo en extracto que es del tenor siguiente:

Objetivo de Protección Ambiental	Proteger, mantener y recuperar la calidad de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Elqui, de manera de salvaguardar el aprovechamiento del recurso hídrico, la protección y conservación de las comunidades acuáticas y del ecosistema, maximizando los beneficios ambientales, sociales y económicos.
Ámbito Territorial de Aplicación	Ríos Elqui, Vacas Heladas, Malo, del Toro, de la Laguna, Turbio, Ingaguaz, Claro y Cochiguaz.
Vigencia	Entrarán en vigencia el día en que se publique en el Diario Oficial el decreto supremo que las establezca.
Elaboradores	Dirección General de Aguas y Servicio Agrícola y Ganadero.
Programa de Vigilancia	Control vía programa de vigilancia, aprobado por resolución de DGA o SAG, en coordinación con CONAMA. El Programa será de conocimiento público y señalará datos de las áreas de vigilancia, estaciones de monitoreo, frecuencia de monitoreo y metodologías de muestreo y de análisis seleccionadas de las indicadas en el anteproyecto.
Fundamentos	Dadas las características de la cuenca del río Elqui, se hace necesario dotar de los instrumentos normativos y de gestión necesarios, que permitan avanzar en la conservación y/o recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Elqui, cautelando de esta manera su desarrollo sustentable. Los principales antecedentes técnicos utilizados para el desarrollo de este anteproyecto de norma secundaria de calidad fueron: la Guía CONAMA para el Establecimiento de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Aguas Continentales Superficiales y Marinas; el Estudio "Diagnóstico y Clasificación de los Cuerpos y Cursos de Agua según Objetivos de Calidad" de la Dirección General de Aguas (DGA) y todos los antecedentes regionales obtenidos por el Comité Operativo y Ampliado. Las normas secundarias de calidad, que aquí se establecen, se construyeron sobre la base de la calidad actual, calidad natural, usos actuales y usos potenciales de las aguas de la cuenca del río Elqui.

ÁREAS DE VIGILANCIA

CAUCE	ÁREA DE VIGILANCIA	LÍMITES ÁREA DE VIGILANCIA	COORDENADAS UTM		CODIGO SUBCUENCA (SUB-SUBCUENCA)
			N	E	
Río Vacas Heladas	VH-10	De: Naciente río Vacas Heladas Hasta: Confluencia río Malo	6711610	409513	0430 (04302)
Río Malo	MA-10	De: Naciente río Malo Hasta: Confluencia río Vacas Heladas	6691204	399220	0430 (04302)
Río del Toro	RT-10	De: Confluencia río Malo y Vacas Heladas Hasta: Confluencia río La Laguna	6691204	399220	0430 (04302)
Río La Laguna	LA-10	De: Salida Embalse La Laguna Hasta: Confluencia río Toro	6683619	394705	0430 (04301)
Río Turbio	TU-10	De: Confluencia río Turbio y La Laguna Hasta: Confluencia río Ingaguaz	6683799	394705	0430 (04303)
	TU-20	De: Confluencia río Ingaguaz Hasta: Límite subcuenca	6681722	379535	0430 (04305)
Río Ingaguaz	IN-10	De: Naciente río Ingaguaz Hasta: Confluencia río Turbio	6697614	366714	0430 (04304)
Río Claro o Derecho	CD-10	De: Naciente estero Derecho Hasta: Estación DGA estero Derecho en Alcohuaz	6655537	356239	0431 (04311)
	CD-20	De: Estación DGA estero Derecho en Alcohuaz Hasta: Confluencia río Turbio	6682084	350461	0431 (04314)
Río Cochiguaz	CO-10	De: Naciente río Cochiguaz Hasta: Confluencia Estero Derecho	6682264	348474	0430 (04308)
Río Elqui	EL-10	De: Confluencia río Turbio y Claro Hasta: Entrada embalse Puclaro	6682061	382966	0431 (04312)
	EL-20	De: Salida embalse Puclaro Hasta: Límite subcuenca	6669623	356420	0431 (04313)
	EL-30	De: Límite subcuenca Hasta: Desembocadura	6682264	348474	0432 (0)
			6677208	326443	0432 (0)
			6680278	320664	0432 (0)
			6682806	309287	0432 (0)
			6682806	309287	0432 (0)
			660932	280212	0432 (0)

17
1708
257



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

ORD. N° : **61**

ANT. : Resolución (E) N°1634 de fecha 09.12.04 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA que da inicio a la dictación de norma secundaria de calidad ambiental para la protección de la calidad de las aguas del río Elqui; Of. ORD. D.E. N°43754 de fecha 30.12.04 de la Directora Ejecutiva de CONAMA.

MAT. : Informa del estado de avance del proceso de dictación de la Norma secundaria de calidad ambiental para el río Elqui, adjunta Anteproyecto y solicita observaciones.

LA SERENA, 16 de febrero de 2006.

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) CONAMA
IV REGION DE COQUIMBO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Mediante el presente, tengo el agrado de informar a usted que con fecha 02 de febrero del presente año, se dictó la Resolución (E) N° 0262 que aprueba el Anteproyecto de Norma secundaria de calidad ambiental para la protección de la calidad de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Elqui, cuyo texto en copia integra se adjunta.

2.

Como es de su

PVDM.

DISTRIBUCION:

- Integrantes del Comité Operativo de la Norma:
 - Sra. Vinka Rakela, SERNAGEOMIN Región de Coquimbo
 - Sr. Rauli Torres SAG Región de Coquimbo
 - Sra. Andrea Sanhueza, SEREMI de Salud, Región de Coquimbo Departamento de Acción Sanitaria
 - Sr. Enrique Vio SEREMI de MINVU Región de Coquimbo
 - Sra. Paulina Saa, DOH Región de Coquimbo

PEBRO VALENZUELA DIEZ DE MEDINA
Director Regional (S) CONAMA
IV Región de Coquimbo

(102)
f 250

- Sr. Patricio Parra, Comisión Nacional de Riego
- Sr. Ramón Cuevas, SERPLAC Región de Coquimbo
- Sra. Nancy Cepeda, Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Sra. Angélica Funes, SERNATUR Región de Coquimbo
- Integrantes del Comité Ampliado de la Norma:
 - Sr. Ricardo Lalanne, Aguas del Valle S.A.
 - Sra. Claudia Riquelme, Junta de Vigilancia del río Elqui, Administrador Tranque La Laguna
 - Sr. Juan Carlos Arancibia, Pisco Capel
 - Sr. Juan Pinto, I. Municipalidad de Vicuña
 - Sr. Alvaro Méndez, I. Municipalidad de Panguaro
 - Sra. Romana Juárez, I. Municipalidad de La Serena
 - Sr. Luis Tabilo, Cía. Minera San Gerónimo
 - Sr. Mario González, Manganesos Atacama S.A.
 - Sr. Raúl Montecinos, Cía. Minera Palo Negro
 - Sr. Marcelo Robledo, Cía. Minera El Indio
 - Sra. Nora Arévalo, Asoc. Productores de Pisco A.G.
 - Sr. Alejandro Aron, Universidad Católica del Norte
 - Sr. Guillermo Saa, Universidad de La Serena
 - Sra. Elisa Palma, Elqui Sustentable
 - Sr. Juan Yáñez, Compañía Minera Carmen de Andacollo
 - Sr. Daniel Gómez, Compañía Minera Dayton
 - Sr. Guillermo Prohens Sommella, Prohens, Sommella y Cía Ltda.
 - Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente:
 - Jorge Cepeda Estamento Científico
 - Alejandro Aron Estamento Empresarial
 - Eleodoro Urquieta Estamento Empresarial
 - Allan Ramírez Estamento Organizaciones No-Gubernamentales
 - Ivonne Etchepare Estamento Empresarial
 - Juan Carlos Vivanco Representante del Intendente Regional
 - Expediente Norma de calidad secundaria río Elqui
 - Archivo CONAMA Región de Coquimbo

GOBIERNO DE CHILE
MINVU



(110)
f 259

ORD. N° 176

ANT. : Oficio Ord. N° 061 de fecha 16 de febrero de 2006.

MAT. : Acusa recibo e informa sobre Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la calidad de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Elqui.

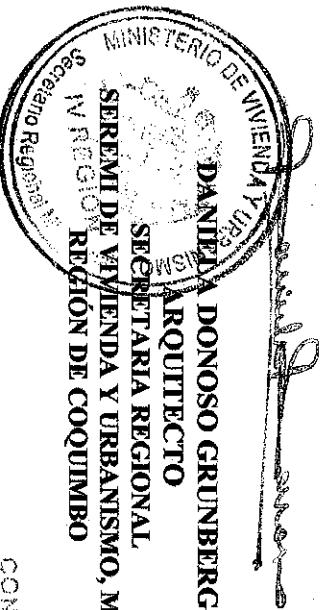
LA SERENA, **21 FEB 2006**

**A : DIRECTOR REGIONAL (S)
CONAMA, REGION DE COQUIMBO**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

- 1.- En atención a Ordinario señalado en el Antecedente, respecto de Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la calidad de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Elqui. Cumplido con acusar recibo e informar que revisado dicho documento desde el ámbito de competencia de esta Secretaría Regional Ministerial, no se consultan alcances u observaciones.

Saluda atentamente a Ud



DANIELA DONOSO GRUNBERG
SECRETARIA REGIONAL

ARQUITECTO

SECRETARIA REGIONAL
IV REGION REGION DE COQUIMBO

CONAMA REGION DE COQUIMO
SECRETARIA CORREMA REGION DE COQUIMBO

661 21 FEB. 2006

11 32

GOBIERNO DE CHILE
MINVU



(110)
+ 259

ORD. N° 176

ANT. : Oficio Ord. N° 061 de fecha 16 de febrero de 2006.

MAT. : Acusa recibo e informa sobre Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la calidad de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Elqui.

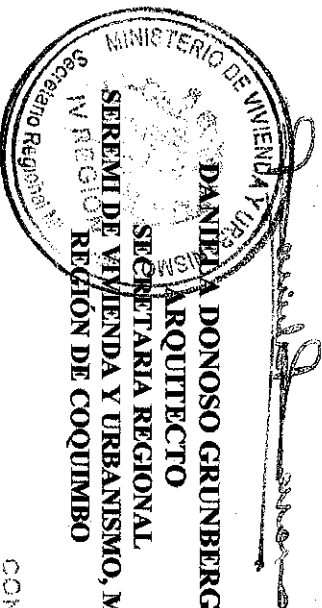
LA SERENA, **21 FEB 2006**

A : **DIRECTOR REGIONAL (S)
CONAMA, REGION DE COQUIMBO**

DE : **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO**

- 1.- En atención a Ordinario señalado en el Antecedente, respecto de Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la calidad de las aguas continentales superficiales de la Cuenca del Río Elqui. Cumplido con acusar recibo e informar que revisado dicho documento desde el ámbito de competencia de esta Secretaría Regional Ministerial, no se consultan alcances u observaciones.

Saluda atentamente a Ud



DANIELA DONOSO GRUNBERG
SECRETARIA REGIONAL

SECRETARIA REGIONAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINVU
IV REGION REGION DE COQUIMBO

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA ORDENA REGION DE COQUIMBO

661 21 FEB. 2006 11 32